



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FAUD
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño

CORDOBA 11 OCT 2018

VISTO:

El Expediente 37488/2015 por el cual se tramitó la contratación de la Arquitecto Victor Daniel Avila; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación del Arq. Avila fue aprobada por Resolución Decanal N° 1040/2018 que, por un error involuntario, en el Artículo 1° se consigna que la contratación es para la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano debiendo decir Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje.

Que este Decanato considera que corresponde realizar la rectificación necesaria para dar efectividad al acto administrativo.

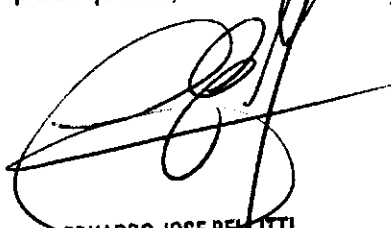
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

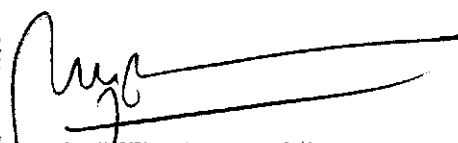
ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 1040/2018 en su Artículo 1° donde dice: "...para desempeñarse en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano..." debe decir: "...para desempeñarse en Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje..."

ARTICULO 2°: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Ing. EDUARDO JOSE DELLITTI
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1143 /2018.

dav